



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2023/0200/D (Germany)

Práctica unitaria en el territorio federal para la supervisión de las emisiones

Fecha de recepción : 19/04/2023

Final del periodo de statu quo : 20/07/2023 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2023) 01092

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2023/0200/D

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késések - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202301092.ES)

1. MSG 002 IND 2023 0200 D ES 19-04-2023 D NOTIF

2. D

3A. Bundesministerium für Wirtschaft und Klimaschutz, Referat E B 3, 11019 Berlin,
Tel.: +49-30-18615-6392, E-Mail: infonorm@bmwk.bund.de

3B. Bundesministerium für Umwelt, Naturschutz, nukleare Sicherheit und Verbraucherschutz, Arbeitsgruppe C I 2, Tel.:
+49 (0)30 18 305-2432, E-Mail: ci2@bmu.bund.de

4. 2023/0200/D - S50E

5. Práctica unitaria en el territorio federal para la supervisión de las emisiones

6. - Prueba de aptitud de dispositivos de medición, recopilación y evaluación de datos para mediciones continuas de emisiones y registro continuo de valores de referencia u operativos y para el control continuo de las emisiones de sustancias especiales,

- pruebas de aptitud y uso de dispositivos de medición portátiles,

- uso, instalación, calibración y mantenimiento de los dispositivos de medición, recopilación y evaluación de datos que trabajan en continuo,

- evaluación de las mediciones continuas de las emisiones.

7. -

8. Las directrices adjuntas se refieren a:

- los requisitos mínimos que deben establecerse en los ensayos de aptitud de los dispositivos de medición automáticos



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

para la determinación de las emisiones y los valores de referencia, para los dispositivos de recopilación y evaluación de datos y los sistemas de transmisión de datos de emisiones a distancia,

- los requisitos específicos para los sistemas de muestreo a largo plazo,
- los institutos de pruebas elegibles para las pruebas de aptitud,
- el procedimiento de publicación y certificación de los dispositivos de medición adecuados,
- las instrucciones para la instalación, la calibración, las pruebas funcionales, el uso y el mantenimiento de dispositivos de medición para mediciones continuas de emisiones, dispositivos de recopilación y evaluación de datos y sistemas para la transmisión de datos de emisiones a distancia, así como la verificación de las condiciones de combustión,
- instrucciones para el uso de dispositivos de medición automáticos portátiles para mediciones recurrentes,

9. Esta «Práctica unitaria en el territorio federal para la supervisión de las emisiones» es una modificación a la regulación técnica del mismo título, que fue notificada en noviembre de 2016 (notificación 2016/459/D).

La revisión se hizo necesaria debido a un gran número de cambios en el área regulada y normativa, incluida la modificación de las Instrucciones técnicas para el control de la contaminación del aire (TA Luft, por su versión en alemán) y la introducción del Cuadragésimocuarto Reglamento para la implementación de 2015/2193 (44. BImSchV, por su versión en alemán).

Actualmente, se tienen en cuenta las normas CEN vigentes en relación con las pruebas de aptitud de los dispositivos de medición y recopilación y evaluación de datos, como la serie de normas DIN EN 17255, partes 1 a 3, y DIN EN 15267-4.

10. Referencia a los textos de base: a) leyes y reglamentos:

- Decimotercer Reglamento para la implementación de la Ley federal de control de las inmisiones [Reglamento sobre grandes instalaciones de combustión (13. BImSchV, en su versión en alemán), https://www.gesetze-im-internet.de/bimschv_13_2021/13._BImSchV.pdf],
- Decimoséptimo Reglamento para la implementación de la Ley federal de control de las inmisiones [Reglamento sobre instalaciones de combustión para residuos y sustancias inflamables similares (17. BImSchV, en su versión en alemán), http://www.gesetze-im-internet.de/bimschv_17_2013/17._BImSchV.pdf]
- Ley federal de protección contra los efectos nocivos de la contaminación atmosférica, los ruidos, las vibraciones y demás tipos de inmisiones sobre el medioambiente [Ley federal de control de las inmisiones (BImSchG, en su versión en alemán), <http://www.gesetze-im-internet.de/bimschg/BImSchG.pdf>]
- Trigésimo Reglamento para la implementación de la Ley federal de control de las inmisiones [Reglamento sobre instalaciones para el tratamiento biológico de residuos (30. BImSchV, en su versión en alemán), http://www.gesetze-im-internet.de/bimschv_30/30._BImSchV.pdf]
- Vigésimoséptimo Reglamento para la implementación de la Ley federal de control de inmisiones [Reglamento sobre instalaciones de incineración (27. BImSchV, en su versión en alemán), http://www.gesetze-im-internet.de/bimschv_27/27._BImSchV.pdf]
- Segundo Reglamento para la implementación de la Ley federal de control de las inmisiones [Reglamento sobre la restricción de las emisiones de compuestos orgánicos halogenados fácilmente volátiles (2. BImSchV, en su versión en alemán), http://www.gesetze-im-internet.de/bimschv_2_1990/2._BImSchV.pdf]
- Trigésimoprimer Reglamento para la implementación de la Ley federal de control de inmisiones [Reglamento sobre la restricción de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en el uso de disolventes orgánicos en determinadas instalaciones (31. BImSchV, en su versión en alemán), http://www.gesetze-im-internet.de/bimschv_31/31._BImSchV.pdf]
- Cuadragésimoprimer Reglamento para la implementación de la Ley federal de control de inmisiones [Reglamento de publicación (41. BImSchV, en su versión en alemán), http://www.gesetze-im-internet.de/bimschv_41/41._BImSchV.pdf]
- Cuadragésimocuarto Reglamento para la implementación de la Ley federal de control de inmisiones* [Reglamento sobre sistemas de motores de combustión, turbinas de gas y combustión de tamaño mediano (44. BImSchV, por su versión en alemán) https://www.gesetze-im-internet.de/bimschv_44/44._BImSchV.pdf]
- Nueva versión del Primer Reglamento Administrativo General para la Ley federal de control de inmisiones (Instrucciones técnicas para el control de la contaminación del aire (TA Luft, por su versión en alemán) https://www.verwaltungsvorschriften-im-internet.de/bsvwvbund_18082021_IGI25025005.htm)
- Ley sobre el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero* (Ley sobre comercio de derechos de



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

emisión de gases de efecto invernadero (TEHG, por su versión en alemán)

https://www.gesetze-im-internet.de/tehg_2011/TEHG.pdf]

- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 601/2012 de la Comisión (Reglamento de supervisión, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R2066&from=ES>)

b) otras disposiciones importantes mencionadas en el anexo incluyen:

«Práctica unitaria en el territorio federal para la supervisión de las emisiones» de 23.1.2017 - Notificación n.º 2016/459/D

- https://www.verwaltungsvorschriften-im-internet.de/bsvwvbund_23012017_IGI2AzIGI2450535.htm

Los textos de base se comunicaron en el marco de dos notificaciones anteriores: 2016/459/D; 2004/0498/D.

11. No.

12. -

13. No.

14. No.

15. -

16. Acuerdo OTC

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

Acuerdo MSF

No. El proyecto no constituye una medida sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu